

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

Considerando: La adquisición de combustibles para el funcionamiento de los vehículos de propiedad Municipal, administrador por el Área de Salud, Área de Educación y la Gestión Municipal y;

VISTOS: El Decreto N° 091 del 18-01-2013 que autoriza la adquisición de combustibles a través de trato directo y el uso de tarjetas de débitos. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de beses sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamentos en los Artículos N°10 (inciso 4 letra f, m). El decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO: N° 94

1.- Designase a la los funcionarios que se mencionan y por las áreas que se señalan para el control y la administración de las tarjetas de débitos, correspondientes al consumo de combustible.

***Áreas de salud:**

Vehículos: Ambulancia placa patente CFPD-96
Ambulancia placa patente ZV-5354
Camioneta placa patente BVJY-97

Funcionario responsable: Guillermo Reyes Vidal (Jefe departamento salud municipal)

Hágase entrega de las tarjetas de débitos N°:

- 1.- N°: 69.090.016-5 placas patente ZV-5354 Furgón ambulancia por la suma de \$500.000
- 2.- N°: 69.090.015-7 placas patente BVJY-97 Camioneta con la suma de \$500.000
- 3.- N°: 69.090.014-9 placas patente CFPD-96 Furgón ambulancia por la suma de \$500.00

***Áreas Educación:**

Vehículos: Bus Mercedes Benz, placa patente. NW – 4443
Mini-Bus placa patente. CWWG-22

Funcionario responsable: Clara Cerda Ahumada (Habilitada)

Hágase entrega de las tarjetas de débitos N°:

- 1.- N°: 69.090.013-0 placas patente CNWG-22 Minibús por la suma de \$500.000
- 2.- N°: 69.090.012-2 placas patente NW-4443 Bus con la suma de \$700.000

2.-Cada funcionario responsable podrá delegar el control de las tarjetas de débitos en algún funcionario del área a través de una orden interna.

3.-Dejase establecido que mensualmente cada departamento deberá emitir un informe respecto de los gastos por cada vehículo y los saldos de cada tarjeta, además deberán proveer los recursos que permitan mantener siempre combustibles disponibles y de esta forma evitar problemas de funcionamiento del parque automotriz de cada departamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde.

Distribución:

- Srs. Jefe Departamentos de Educación y Salud.
- Sra. Jefa Departamento de Finanzas (c.i.)
- Archivo Secretaria Municipal.

[Handwritten signatures and dates]

21/01/2013
Salud

21/01/2013

21.1.2013